

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00570.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio 218 del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en mención, el Despacho,

DISPONE:

Revisada la Liquidación de Costas practicada en el presente asunto, se observa que la misma no se ajusta a derecho ni realidad procesal pertinente, toda vez que en aquella se omitió incluir los gastos de notificación realizados por la parte actora y que se encuentran debidamente acreditados en el expediente (folios 36, 62 y 159 - 1).-

Así las cosas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 366, numeral 1° del C. G. del Proceso, se procede a modificar la Liquidación de Costas, para que quede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 3.200.000.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN (folios 36, 62 y 159 - 1) \$	30.500.00
REGISTRO EMBARGO INMUEBLE.....	\$
 TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS.....	 \$ 3.230.500.00

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MDA. LEGAL (\$3.230.500.00 Mda. Legal), valor por el cual se APRUEBA la Liquidación de Costas a cargo del extremo demandado, acorde a lo dispuesto por el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 034, hoy 03 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67637ba9ec4823824e2a93f1de1768616c5402fb30f4dd74074295326666a57c

Documento generado en 01/03/2021 05:51:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>